

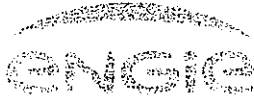


## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

En Santiago, 25 de abril de 2023, siendo las 9:45 horas, en Av. Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 17, de la comuna de Las Condes, con la participación y votación a distancia de los accionistas en la forma que más adelante se indica, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de **ENGIE Energía Chile S.A.** (en adelante "EECL" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Frank Demaille, con la asistencia de la Gerenta General doña Rosaline Corinthien, del Gerente Corporativo de Finanzas y Servicios Compartidos don Eduardo Milligan Wenzel y del Secretario del Directorio don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta- y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Andrés Hurtado Mujica, por ENGIE Austral S.A., por 631.924.219 acciones.
- Don Felipe Torres Fernández, por AFP Habitat S.A. por el fondo tipo A, por 10.961.740 acciones; por el fondo tipo B, por 9.944.365 acciones; por el fondo tipo C, por 10.775.492 acciones; por el fondo tipo D, por 2.464.611 acciones; y por el fondo tipo E, por 137.928 acciones.
- Don Iván Román Núñez, por Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account, por 48.737 acciones; por Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients, por 278.901 acciones; por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por 39.288.965 acciones; y por Banco Santander Chile, por 3.417.311 acciones.
- Don Iván Román Núñez, por Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por 5.346.445 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Citi Na New York Clients, por 4.461.369 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Ms, por 18.072 acciones; por Banco de Chile por cuenta de State Street, por 28.827.656 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Cep Luxembourg Clients, por 2.632.163 acciones; por Banco de Chile por cuenta de Merrill Lynch, por 100 acciones; y por Banco de Chile por cuenta de Citi Na London Clients, por 596 acciones.
- Don Juan Carlos Petersen Widmer, por Inversiones Chufquen Limitada, por 39.065 acciones; por Inversiones Jufra Ltda., por 59.000 acciones; y por sí por 177.189 acciones.
- Doña Laura Nacrur Brancoli, por Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, por 2.000.000 acciones; y por Pionero Fondo de Inversión, por 12.500.000 acciones.
- Doña Luisa Güerere Roselli, por AFP Cuprum S.A. por el fondo tipo A, por 9.208.723 acciones; por el fondo tipo B, por 6.850.778 acciones; por el fondo tipo C, por 7.075.345 acciones; por el fondo tipo D, por 98.024 acciones.
- Don Manuel Barrientos Acevedo, por AFP Capital S.A. por el fondo tipo A, por 5.764.316 acciones; por el fondo tipo B, por 6.149.863 acciones; por el fondo tipo C, por 5.358.437 acciones; por el fondo tipo D, por 1.442.520 acciones; y por el fondo tipo E, por 1.713.767 acciones.
- Doña María Josefa Castillo Espejo, por AFP Provida S.A. por el fondo tipo A, por

<sup>DS</sup>  
A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "M" or "MM", enclosed in a simple rectangular box.



9.284.630 acciones; por el fondo tipo B, por 11.041.766 acciones; por el fondo tipo C, por 16.504.511 acciones; por el fondo tipo D, por 7.035.150 acciones; y por el fondo tipo E, por 2.428.150 acciones.

## 1. INFORMACIÓN INICIAL E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA.

Luego de la presentación de los integrantes de la mesa de la Junta por parte del Presidente, el Secretario hace presente que, en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó permitir la participación y votación a distancia de los accionistas en la presente Junta de Accionistas, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Destaca que, para efectos de desarrollo de la presente Junta, se ha implementado la utilización de la plataforma de videoconferencia Zoom, a través de la cual se llevará a cabo la participación y votación de los señores accionistas, con el apoyo de la empresa E-Voting.

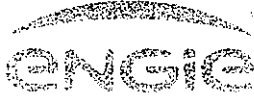
A continuación, interviene el representante de E-Voting Sr. Felipe Lorca, quien da a conocer algunas indicaciones relativas a la participación y votación en la Junta de Accionistas. Al respecto, señala lo siguiente:

"Esta Junta se realiza en una plataforma web, a la cual ustedes ingresaron con sus datos personales. En esta Junta con participación a distancia, el sistema integra dos plataformas: una de interacción con la testera y otros participantes, y otra de votación, que contiene datos relevantes de la Junta y las materias a votar. Por ello, es necesario no cerrar la ventana de ninguna de las dos plataformas durante toda la Junta, ya que el proceso de la misma requiere de ambas funciones: la interacción y la votación. Durante el desarrollo de la Junta, esta plataforma de videoconferencia mantendrá los micrófonos silenciados de manera centralizada, a excepción de los integrantes de la mesa y de las personas que el Presidente designe. Cuando alguien quiera intervenir, deberá pedir la palabra utilizando la herramienta "levantar la mano" de Zoom, que se encuentra haciendo click en el botón "Levantar la Mano" o "*Raise Hand*" en la barra inferior de la pantalla o, si no lo visualiza ahí, deberá hacer click en "Participantes", en la barra de abajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice "Levantar la Mano" o "*Raise Hand*". Luego de la autorización del Presidente, se abrirá su micrófono. Cuando el Presidente dé por finalizada la Junta, se anunciará el cierre de la videoconferencia. Durante todo el proceso, monitores de la Mesa de Ayuda estarán disponibles para asistir ante cualquier problema. Se deja constancia que esta Junta está siendo grabada para su registro y transmitida vía *streaming*".

## 2. SISTEMA DE VOTACIÓN

En seguida, el señor Secretario hace presente a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta podrán ser aprobadas por aclamación si así lo decide

<sup>DS</sup>  
A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature appears to be a stylized name, possibly "M" or "L".



la unanimidad de los accionistas presentes conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, con el fin de agilizar el proceso de votación.

Informa que para estos efectos se ha implementado un procedimiento que permite votar por aclamación, consistente en lo siguiente:

“Para cada materia que se someta a voto, se pedirá que aquellos accionistas que quieran votar en contra que seleccionen la opción “levantar la mano” dispuesta en la plataforma Zoom, luego de lo cual les daremos la palabra. En caso de tener algún inconveniente con la opción “levantar la mano” que dispone Zoom, también podrán manifestar su voluntad de votar en contra de alguna materia, durante el plazo entregado para tales efectos, a viva voz por el micrófono. En el caso de proceder por aclamación, quedará constancia de los votos que se abstengan o rechacen respecto de la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que sea rechazada. Se deja constancia que, en la votación de cada tema específico, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta”.

Acto seguido, por la unanimidad de los accionistas presentes, la Junta acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 y en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

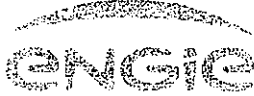
- a) Votar por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta.
- b) Dejar constancia de los votos de aquellos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

### 3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Secretario deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la presente Junta de Accionistas fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 640, celebrada el 3 de abril de 2023.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl), los días 10, 12 y 13 de abril de 2023.
- c) Que, con fecha 10 de abril de 2023, se difundió la citación a la presente Junta de Accionistas a través del sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl).
- d) Que, con la misma fecha, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta.
- e) Que la convocatoria a esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado

DS



Financiero. El Secretario solicita que en el caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero, se identifiquen para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- f) Que, con fecha 10 de abril, la memoria, los estados financieros auditados y el informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2022, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl), lo que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero.
- g) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece
- h) Que, de conformidad al artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

#### **4. REGISTRO DE ASISTENCIA.-**

Informa el Secretario que, de acuerdo al Registro de Asistencia, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 855.259.904 acciones, que representan el 81,2% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.

Se deja constancia que, con la salvedad de los integrantes de la mesa de la Junta, los accionistas, directores y ejecutivos asistentes participan en la presente Junta a distancia a través de la plataforma digital indicada anteriormente.

#### **5. APROBACIÓN DE PODERES.-**

Informa el Secretario que los poderes con los cuales actúan los asistentes en representación de accionistas, fueron revisados antes de la reunión, estimándose que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

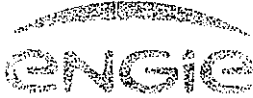
A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

#### **6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-**

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Secretario y encontrándose representadas en la reunión un número de acciones superior al quórum establecido en los

<sup>DS</sup>



estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada e instalada la Junta.

#### 7. FIRMA DEL ACTA.-

El Secretario señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los siguientes accionistas, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés:

- Don Andrés Hurtado Mujica, por ENGIE Austral S.A.;
- Don Manuel Barrientos Acevedo, por A.F.P Capital S.A.;
- Doña Luisa Güerere Roselli, por A.F.P Cuprum S.A.;
- Don Felipe Torres Fernández, por A.F.P Habitat S.A.;
- Doña María Josefa Castillo Espejo, por A.F.P Provida S.A.

#### 8. TABLA.-

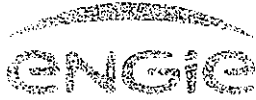
Manifiesta el Secretario que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- a) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
- b) Destinación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Determinación de la remuneración de los directores.
- d) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- e) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023.
- f) Designación de firmas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2023.
- g) Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
- h) Información de las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
- i) Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

#### 9. EXPOSICIONES PREVIAS.-

El Presidente manifiesta que, previo a presentar los estados financieros y resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, quiere expresar algunas palabras al respecto, y expone lo siguiente:

DS



"Señores accionistas:

El 2022 fue un año de enormes desafíos para el mundo de la energía y para ENGIE en particular. La guerra entre Rusia y Ucrania, la estrechez hídrica -que con el tiempo se ha ido convirtiendo en un factor estructural- sumado a otros factores, nos significó a todos los actores de esta industria realizar enormes esfuerzos para asegurar el suministro este 2022 y solventar el incremento de los precios de los combustibles.

Estas variables, que poco dependen de nuestra gestión, nos obligan a ampliar la mirada sobre cómo avanzamos hacia sistemas energéticos más autónomos, menos vulnerables a los factores externos. En este contexto, la expansión de las energías renovables se ha convertido en un tema estratégico a nivel global. La descarbonización no solo ha tenido que enfrentar las variables externas, sino que también factores internos que están cambiando las condiciones, los plazos y los costos previstos para esta transformación. Entre ellos está la expansión del sistema de transmisión, que va a un ritmo más lento que los proyectos renovables y, como consecuencia, ya se están observando momentos de alta congestión.

Al punto anterior se suman algunas políticas públicas, como el Mecanismo de Estabilización de Precios (PEC1 y PEC2), que han introducido costos que no estaban previstos y que tienen un impacto en la liquidez de las compañías. Todos estos factores están configurando un nuevo escenario que requiere de un análisis realista, una mayor planificación y, por sobre todo, de un trabajo conjunto entre el sector público y privado para avanzar de la mano hacia una transición justa y sostenible.

A pesar de todas estas dificultades, tanto en Chile como a nivel del Grupo ENGIE, estamos avanzando, y continuamos con nuestro objetivo de liderar esta transición. Mantenemos firme nuestro compromiso con mitigar y reducir los efectos del cambio climático, impulsar un desarrollo económico con bajos niveles de carbono y lograr la carbono neutralidad en 2045.

De la misma forma, hemos ido cumpliendo fielmente con el compromiso de acelerar la transición energética, manteniendo nuestro objetivo de salir del carbón alrededor del año 2025.

Para que esto ocurra se necesita la generación de una serie de condiciones habilitantes, junto con mantener la seguridad del sistema siempre como prioridad.

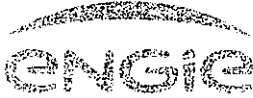
Este año cerramos nuestras últimas unidades carboneras en el Complejo Térmico de Tocopilla y anunciamos que vamos a acelerar nuestras inversiones en activos renovables.

Adicionalmente, estamos participando activamente en las licitaciones públicas para ampliar el sistema de transmisión en Chile, porque sabemos que la infraestructura en redes es crucial para avanzar en la descarbonización de la matriz.

El 2022 también compramos el Parque Eólico San Pedro en Chiloé que cuenta con una capacidad instalada de 101 MW y con la opción de incorporar 151 MW adicionales, en una tercera etapa.

Aprobamos una inversión de US\$ 650 millones en 2022, que destinaremos a financiar el Parque Eólico Lomas de Taltal (342 MW), el más grande que hemos construido hasta este momento; y al sistema de almacenamiento de energía en base a baterías "BESS (*Battery*

DS  
A handwritten signature in black ink, enclosed in a rectangular box.



*Energy Storage System*) Coya”, que dispondremos en el Parque Solar Coya. De esta forma, concluimos la primera etapa de nuestro Plan de Descarbonización, contando con el apoyo de nuestros colaboradores, vecinos y autoridades.

Una muestra de la gran confianza que nuestros grupos de interés nos han entregado fue la participación de S.E el Presidente de la República, Gabriel Boric, en la ceremonia de cierre de nuestra última central a carbón en Tocopilla. Sin duda es un reconocimiento a nuestro trabajo.

También avanzamos en los compromisos ESG de la compañía: Desde la mirada ambiental, con el cierre de nuestras unidades a carbón en Tocopilla, nuestras emisiones CO<sub>2</sub>eq se redujeron en más de un 34%. En el ámbito social, con mucha alegría podemos informar que no tuvimos ningún accidente fatal ni de alta gravedad.

Estamos implementando programas muy focalizados para reforzar todo nuestro quehacer para mantener nuestros entornos de trabajo seguros y estamos viendo resultados en esa dirección. Además, estamos tomando acciones concretas para que nuestra Compañía sea atractiva para las mujeres y de esa manera seguir avanzando en el compromiso que tenemos como Grupo ENGIE con la equidad de género, “50/50 al 2030”.

Somos una compañía comprometida con nuestro rol de acelerar la transición energética. Los esfuerzos que hemos hecho en términos de inversión e innovación han sido grandes, pero sabemos que nuestro trabajo hará que otros nos sigan en este camino.

Gracias.”

A continuación, el Presidente ofrece la palabra a la Gerenta General, quien expresa lo siguiente:

“Como ENGIE Energía Chile nos hemos preparado para continuar liderando esta transición energética. Estamos transformando nuestro portafolio de generación, que solía ser alto en emisiones de CO<sub>2</sub>, a un portafolio de generación bajo en carbono. Por ejemplo, en 2018 el 1% de nuestra capacidad de generación en Chile era de energías renovables y hoy es el 33%. Para continuar con esta senda, hemos diseñado un plan que se resume en tres grandes directrices.

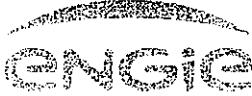
La primera es crecer de manera sostenible, acelerando nuestras inversiones y, al mismo tiempo, asegurando que la energía que generemos se inyecte al sistema.

La segunda es la excelencia operacional, donde es clave mantener los altos niveles de disponibilidad de nuestras unidades térmicas. Para esto impulsamos un plan de gestión de activos que ha sido tremendamente exitoso, que nos ha permitido lograr niveles de disponibilidad históricos, y el desafío es mantenerlos. En este sentido, también nos hemos puesto como objetivo poner la seguridad de nuestros colaboradores en el centro del negocio.

La tercera tiene relación con optimizar la gestión de nuestro portafolio y reducir nuestra exposición al mercado spot, más expuesto a las variables externas.

Estamos analizando nuevas alternativas, con miras a contar con 2,1 GW de energías renovables operativos hacia el 2027, lo que, tal como ya hemos anunciado públicamente,

DS  
A stylized signature in black ink, enclosed within a thin black rectangular border.



nos supone concretar inversiones del orden de aproximadamente US\$ 1.800 millones en el periodo 2023-2027. Todas estas decisiones se basan en la mantención de las condiciones ya descritas y serán tomadas en su debido momento.

Junto con esto, el Grupo ENGIE ha declarado a Chile como un país estratégico para sus ambiciones en la transición energética a nivel mundial, invirtiendo en el país cerca del 15% de la inversión mundial en renovables durante este periodo.

Dentro de estos proyectos es importante destacar el fuerte impulso que le daremos a la incorporación de sistemas de *Battery Energy Storage Systems*, también conocidas como BESS. A través de estas iniciativas buscamos introducir mayores niveles de flexibilidad y seguridad para nuestras operaciones y el sistema en conjunto. En lo concreto, "BESS Coya" será uno de los sistemas de almacenamiento más grandes de Latinoamérica y surge de nuestra mirada estratégica sobre los desafíos que está enfrentando la transición energética en Chile.

Tenemos un plan de negocios para abordar los proyectos que se vienen por delante y el respaldo de uno de los grupos empresariales más importantes del sector energético en el mundo. No hay desafío pequeño, pero tenemos a todos un equipo de personas que trabaja día a día, con el propósito de contribuir a una mejor vida para el país y sus habitantes.

Muchas gracias."

## 10. MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2022.-

Luego de la exposición de la Gerente General, manifiesta el Presidente que, como primer punto de la tabla, corresponde a continuación conocer de la memoria y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período.

Toma la palabra el Secretario, quien hace presente que la memoria y los estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 638 del 31 de enero de 2023 y N° 640 de 3 de abril de 2023.

Hace presente que, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.engie-energia.cl](http://www.engie-energia.cl).

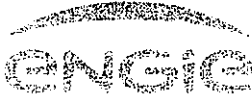
A continuación, el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, y el informe de los auditores externos para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2022, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los estados financieros del ejercicio mencionado y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones

DS  
A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "MM", enclosed within a rectangular box.





A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **11. CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-**

El Secretario deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2022, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 es de US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.046.

#### **12. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2022 Y DESTINACIÓN DE RESULTADOS.-**

El señor Presidente informa que corresponde a continuación, como segundo punto de la tabla, pronunciarse acerca de la destinación de los resultados del ejercicio 2022.

Toma la palabra el Gerente Corporativo Finanzas y Servicios Compartidos, don Eduardo Milligan, quien informa que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de diciembre de 2022 la Sociedad obtuvo una pérdida ascendente a US\$ 388,77 millones, no habiéndose distribuido el año 2022 dividendos provisorios.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la proposición del Directorio sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2022, consistente en no distribuir dividendos con cargo al ejercicio 2022 y destinar la pérdida de éste a ser absorbida por el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad.

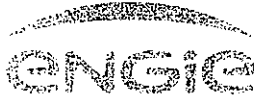
Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **13. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.-**

Siguiendo con la tabla, el señor Presidente señala que, para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración del Directorio.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2023, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al

DS



titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan percibir por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **14. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.-**

Informa el Presidente que, como siguiente punto de la tabla, corresponde aprobar el sistema de remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como el presupuesto anual de dicho Comité. Señala que para el presente ejercicio y hasta la fecha de la próxima Junta Ordinaria, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto del Comité.

El Secretario expone que, de esta forma, se propone que cada uno de los directores integrantes del Comité de Directores perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario, y que el Comité cuente con un presupuesto anual de 5.000 UF.

A continuación, la Junta acuerda, de forma unánime, fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2023, que cada uno de ellos perciba –adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director– una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de UF 55 en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de UF 5.000.

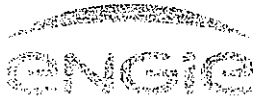
Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **15. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-**

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2023, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Toma la palabra el Secretario, quien agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (EY).

DS



Informa que, en relación con la referida proposición, la Sociedad invitó a las firmas más conocidas del mercado, EY, Deloitte y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PwC), a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de ENGIE Energía Chile S.A. y sus filiales durante el ejercicio 2023, considerando que todas ellas son firmas de auditoría de primera categoría a nivel mundial, con amplia experiencia en normas IFRS y sistemas ERP (SAP) y con equipos de trabajo capacitados. La Sociedad recibió la propuesta de EY, incluyendo el contenido y alcance de los servicios ofrecidos y el valor de los mismos; en tanto que Deloitte y PwC declinaron presentar propuestas.

Explica el Secretario que los fundamentos del Directorio para proponer el nombramiento de EY como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023, radican en las siguientes razones:

- a) Que EY presentó una propuesta similar a la de los últimos años, con un aumento justificado por la incorporación de cinco nuevas entidades al balance consolidado.
- b) Que EY comenzó a prestar servicios de auditoría externa a la Sociedad en 2019, luego de varios años de servicios de Deloitte, por lo que, por razones de buen gobierno corporativo, aún resulta recomendable mantener a EY como firma de auditores externos; y
- c) Que, adicionalmente, EY ha mostrado contar con un equipo de trabajo con amplia experiencia en la industria y también en los procesos de negocios de la Sociedad y sus filiales.

Por estas razones, concluye el Secretario, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la Junta la contratación de EY para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2023.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por acoger la propuesta de contratación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA para la prestación de los servicios de auditoría externa de EECL y filiales para el año 2023, con el voto en contra de A.F.P Capital S.A.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

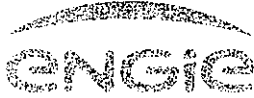
## **16. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-**

Manifiesta el Presidente que corresponde que la Junta también designe a los clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2023, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el Título XIV de la Ley 18.045.

Hace presente el Secretario que el Directorio acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" y a "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo".

Explica que los fundamentos del Directorio para proponer la mantención de los servicios de

DS



clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad por parte de “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo” durante el ejercicio 2023, radican en:

- a) La trayectoria que tienen las señaladas firmas tanto en el mercado nacional como internacional;
- b) El conocimiento que ambas entidades clasificadoras de riesgo tienen de la Sociedad con motivo de la clasificación internacional de solvencia que ellas realizan; y
- c) Las propuestas económicas presentadas por ambas firmas.

A continuación, la Junta acuerda por unanimidad mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo” y “Fitch Clasificadora de Riesgo”.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **17. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.-**

Expresa el Presidente que corresponde que la Junta apruebe la política de dividendos de la Sociedad.

Toma la palabra el Secretario, quien informa a la Junta que el Directorio, reunido en sesión N° 640 celebrada el 3 de abril de 2023, acordó someter a la consideración de esta Junta la proposición de aprobar para el año 2023 y ejercicios futuros, la siguiente política de dividendos:

“Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la Sociedad, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio. Sujeto a la aprobación del Directorio y, en su caso, de la Junta de Accionistas, se procurará que la distribución de utilidades de cada ejercicio se lleve a cabo mediante el reparto de dos dividendos provisorios, sobre la base de los resultados de los estados financieros del segundo trimestre y del tercer trimestre, más el dividendo definitivo a repartir en el mes de mayo de cada año.”

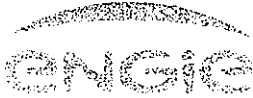
La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

#### **18. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-**

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta

DS



sobre las actividades del Comité de Directores de conformidad al artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 6 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, presenta a los accionistas el informe anual de gestión del Comité de Directores de ENGIE Energía Chile S.A., cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 3 de abril de 2023. Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

"Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2022.

Durante el año 2022 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

- a) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2022.
- b) Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos.
- c) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- d) Examinó los antecedentes de los procesos de licitación de servicios llevados a cabo por la Sociedad, pronunciándose en cada caso acerca de la eventual participación en éstos de empresas relacionadas y, en el caso de participar empresas relacionadas, actuando como receptor de las propuestas comerciales de las empresas participantes y manifestando su opinión acerca de la adjudicación de los contratos resultantes de los procesos de licitación.
- e) Examinó los antecedentes de las órdenes de trabajo emitidas por la Sociedad con cargo a los contratos marco vigentes con empresas relacionadas.
- f) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, manifestando su opinión al respecto.

Uso de Presupuesto de Gastos.

En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2022 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores durante el periodo 2022 no realizó gastos con cargo a dicho presupuesto.

Recomendaciones a los Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 1) y 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, el Comité de Directores ha formulado las siguientes recomendaciones a los accionistas, algunas de las cuales ya hemos mencionado:

1. Aprobar la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa

DS



de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio;

2. Designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023 a la firma "EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA"; y

3. Designar como clasificadoras privadas de riesgo para el ejercicio 2023 a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda." y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda."

Finalmente, el Secretario manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2022, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.

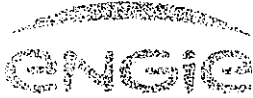
## 19. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2022. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de la Junta.

El Secretario señala que el Directorio examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046, dando su aprobación a las operaciones respecto de las cuales el Comité de Directores manifestó su opinión favorable. Agrega que las señaladas operaciones aparecen indicadas en el informe anual de gestión del Comité de Directores, en la memoria anual aprobada en la presente Junta, y en los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento de la presente Junta que, con fecha 10 de abril en curso, fueron puestos a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad, y que consisten en las siguientes:

- 1) Extensión por 4 meses del plazo del contrato marco vigente con EQUANS, antes ENGIE Services, para los servicios de mantenimiento de sitios de Mejillones y Tocopilla.
- 2) Contrato con ENGIE Impact para la realización por parte de ésta de un estudio sobre dimensionamiento del mercado de agua desalada.
- 3) Contrato de prestación de servicios con la empresa European Maintenance Support para evaluar el estado de piezas estructurales, alabes fijos y móviles de turbina de gas de la unidad 16.
- 4) Contrato con la sociedad GNL Mejillones S.A. para comprar el excedente de gas de retención de que dicha sociedad dispusiera durante el año 2022.
- 5) Extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato marco vigente con Sunplicity para el desarrollo conjunto e implementación de proyectos fotovoltaicos en instalaciones de clientes de EECL.
- 6) Contrato con la empresa relacionada Global Energy Management para la venta y cesión de hasta 650.000 Certificados de Reducción de Emisiones (*Certified Emission Reduction* o *carbon credits*) emitidos por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (*Clean Development Mechanism*) bajo las reglas del Protocolo de Kioto,

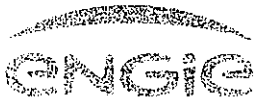
<sup>DS</sup>



derivados del Parque Eólica Monte Redondo y de la Central Hidroeléctrica Laja.

- 7) Contrato con la empresa Inti-Tech para la limpieza en seco de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya, lo que contempla la utilización de seis robots para completar la limpieza de los 298.980 paneles solares, más el servicio de limpieza manual complementaria.
- 8) Renovación por el plazo de 3 años, a contar de marzo 2022, del contrato marco vigente con EQUANS, antes ENGIE Services, para la prestación de servicios de mantenimientos recurrentes en especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control en los sitios Mejillones y Tocopilla.
- 9) Contrato con la empresa ENGIE Information et Technologies para la renovación de licencias de plataforma de firma electrónica DocuSign, por el plazo de 3 años.
- 10) Contrato con ENGIE Information et Technologies para la renovación anual de licencias Darwin para el año 2022, con el objetivo de supervisar y controlar remotamente el funcionamiento de las centrales renovables en operación y los sitios en construcción.
- 11) Contrato con ENGIE Information et Technologies para la prestación de servicios de licencias y soporte de servicios corporativos de *networking* y ciberseguridad, por el plazo de 3 años.
- 12) Contrato de prestación de servicios con Inti-Tech para la limpieza en seco mediante la utilización de robots, 3 de paneles solares del parque fotovoltaico Pampa Camarones.
- 13) Extensión por el plazo de 3 meses, a partir del 1 de julio de 2022, del contrato vigente con EQUANS para la prestación de servicios de operación, mantención y calibración de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de las unidades CTM1, CTM2, CTA y CTH.
- 14) Modificación del contrato de mantenimiento de la central hidroeléctrica Laja vigente hasta el 31 de julio de 2022 con EQUANS, con el fin de (a) extender su plazo de vigencia por tres años, (b) reducir su alcance, considerando que parte de las actividades de inspección, pruebas y otras serán absorbidas por personal propio de EECL, y (c) consecuentemente, reducir su costo.
- 15) Modificación del contrato con GBS con el objeto de incorporar en éste la nueva modalidad de prestación de servicios administrativos conjuntos para las empresas del grupo ENGIE en América e incluir especialmente la prestación de servicios por parte de GBS, directamente o a través de terceros, en las áreas de: (i) gestión de cuentas por cobrar y pagar, (ii) gestión de compras indirectas, y (iii) mantención de registros contables, a cambio del pago por parte de las empresas beneficiarias, de una comisión por estos servicios en función del volumen de las operaciones de cada una de ellas.
- 16) Extensión del contrato de operación y mantenimiento vigente con EQUANS con el fin de incorporar dentro del objeto de éste a la planta fotovoltaica Coya.

DS  
A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "MM", enclosed within a rectangular box.



- 17) Extensión hasta el 30 de septiembre 2022 del plazo del contrato vigente con EQUANS para la operación, mantención, calibración y elaboración de reportes de sistemas CEMS de la unidad 15, por el plazo de 3 meses.
- 18) Incorporación de un trabajo adicional al contrato vigente con EQUANS para la prestación de servicios en las especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control para la Central Hidroeléctrica Laja.
- 19) Renovación de las licencias para la utilización de productos Microsoft Office 365, para 1.347 usuarios, contratadas bajo el contrato corporativo vigente entre ENGIE S.A. y Microsoft, para el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, renovable por periodos anuales sujeto a la evaluación del área de control de gestión.
- 20) Regularización y pago de trabajo adicional al contrato de lavado de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya vigente con Inti-Tech.
- 21) Contrato con EQUANS para la prestación de servicio adicional al contrato de operación y mantenimiento del parque fotovoltaico Tamaya, consistente en ejecución de actividades y maniobras de operación necesarias para llevar a cabo trabajos pendientes de la construcción del parque.
- 22) Contrato con Electrabel Corporate HQ Benelux para reemplazar la solución actual de historiadore IP21 por la plataforma en nube provista por Electrabel (PI System), por el plazo de tres años a contar de enero de 2023 y renovación anual automática.
- 23) Contrato con Consultora y Asesorías Plataforma Dinámica SpA para la prestación de servicios de consultoría socio territorial para la habilitación de proyectos, lo que comprende: (a) apoyo a estrategia de Transición Justa y soporte estratégico a la Gerencia de Asuntos Corporativos, por un plazo de 12 meses contado desde mayo de 2022; y (b) apoyo para la habilitación de socio territorial del proyecto de Subestación Totihue, por un plazo de 12 meses.
- 24) Contrato con Electrabel NV/SA para la incorporación de la aplicación tecnológica "Lorin Inspect" en cuatro sitios de la Sociedad (Mejillones, Tocopilla, Central Laja y subestaciones), con el objeto de conectar y gestionar en una única plataforma de supervisión y análisis, los datos que surgen de las rondas operativas y revisiones en terreno.

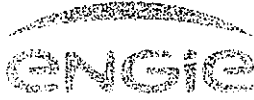
## 20. DESIGNACIÓN DE DIARIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.-

Para los efectos previstos en los artículos 59 de la Ley 18.046 y en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl).

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron su voto favorable.

DS





## 21. DEMÁS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta Asamblea.

Interviene el accionista Sr. Juan Carlos Petersen Widmer, consultando por la valorización contable de la participación de la Sociedad en Transmisora Eléctrica del Norte S.A, en adelante "TEN", considerando que ésta no recoge el valor que el mercado ha pagado en las últimas transacciones de activos de transmisión en Chile. Ante esto, el Gerente Corporativo de Finanzas y Servicios Compartidos expresa que, tratándose de transacciones ajenas a EECL, no corresponde contablemente que se efectúe un ajuste al valor contable de la participación de la Sociedad en TEN. El Presidente agrega que, atendido el valor estratégico de dicha participación, la Sociedad no tiene planes de venta de ésta.

A continuación, interviene el Sr. Manuel Barrientos Acevedo, en representación de A.F.P Capital S.A., destacando y valorando los caminos ambientales y de equidad que ha seguido EECL, señalando que como A.F.P están comprometidos con el proyecto que se está llevando a cabo. Expresa la necesidad de que, cada vez más, las empresas en las que son invertidos los fondos de pensiones incorporen buenas prácticas ASG y que AFP Capital, dentro de su proceso de inversión y análisis de riesgo, ha incorporado una Política de Inversión Responsable, lo que define criterios ASG como variables fundamentales en su proceso de evaluación de inversión y riesgo. Explica que, a este respecto, son valoradas las acciones que apuntan a seguir estos criterios, así como que la gestión de la sostenibilidad esté alineada con la estrategia corporativa. Finalmente, manifiesta el compromiso de AFP Capital S.A. para apoyar al Directorio en la adopción de toda buena práctica ASG que sea necesaria implementar por la Sociedad.

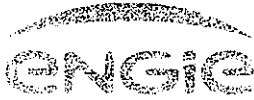
Finalmente, vuelve a intervenir el Sr. Petersen, transmitiendo sus felicitaciones a la Administración por la gestión realizada y señala que, a partir de la participación en las reuniones trimestrales de la Sociedad con inversionistas, ha podido comprobar la dedicación de la Sociedad por enfrentar el escenario adverso que se le presentó en 2022, que espera pueda ser revertido en 2023. Expresa que hay transparencia y un gran foco de la gestión en el cuidado del medio ambiente, las personas y trabajadores, lo que demuestra las buenas prácticas y el interés del grupo ENGIE por estos aspectos.

## 22. ACUERDOS FINALES.-

Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- (1) Facultar a doña Rosaline Corinthien, don Fernando Valdés Urrutia y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión.

DS  
A handwritten signature in black ink, appearing to be "M", enclosed within a rectangular box.



- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 10:55 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia.

DocuSigned by:  
*Frank Demaille*  
FF3811BCD483473...  
Frank Demaille  
Presidente

DocuSigned by:  
*M. Bravo*  
7C24DB1DC4824CF...  
Fernando Bravo Valdés  
Secretario

DocuSigned by:  
*Andrés Hurtado*  
80C769763F6C44A...  
Andrés Hurtado Mujica.  
p.p. ENGIE Austral S.A.

María Josefa Castillo Espejo  
p.p. AFP Provida S.A.

DocuSigned by:  
*Luisa Güerere*  
3E3C798AE2524A4...  
Luisa Güerere Roselli  
p.p. A.F.P Cuprum S.A.

DocuSigned by:  
*Felipe Torres*  
57BB978FB98C463...  
Felipe Torres Fernandez  
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

DocuSigned by:  
*Manuel Barrientos*  
EAA95BED128746E...  
Manuel Barrientos Acevedo  
p.p A.F.P Capital S.A.

## CERTIFICADO

Certifico que el documento que antecede es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de ENGIE Energía Chile S.A. celebrada con fecha 25 de abril de 2023, debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y a lo menos tres de los accionistas designados por la Junta para este efecto. Santiago, 4 de mayo de 2023.

DocuSigned by:

*Rosaline Corinthien*

B92C4EF623174CA...

Rosaline Corinthien

Gerente General

**ENGIE Energía Chile S.A**